



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESO SAGYP N° 419/24

Buenos Aires, 10 de septiembre del 2024

VISTO:

El TAE A-01-00016861-7/2024 caratulado "D.G.C.C. S/ ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO, MONITOREO Y CCTV" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 306/24 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad "llave en mano", que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de control de acceso, monitoreo y CCTV para distintas sedes del Consejo de la Magistratura de la CABA y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco (U\$S 748.155.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 31 de julio de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 31 de julio de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 111497/24), dejándose constancia de la recepción de dos (2) ofertas, pertenecientes a la firma PACIFICAN GROUP S.A. (CUIT N° 30-71055555-5), la cual obra vinculada como Adjuntos 111578/24 y 111645/24 y asciende a la suma de dólares estadounidenses setecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y nueve con 86/100 (U\$S 767.239,86.-), y a la firma DNL OUTDOOR SRL (CUIT N° 30-71479402-3), la cual obra vinculada como Adjuntos 111580/24 y 111648/24, y asciende a la suma de dólares estadounidenses setecientos veintiséis mil quinientos treinta y cuatro (U\$S 726.534.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 128829/24) y concluyó que corresponde “(...) *preadjudicar a la firma DNL OUTDOOR S.R.L. la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses setecientos veintiséis mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 (USD 726.534,00), por resulta la oferta más conveniente.*”

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 128990/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6949 (v. Adjuntos 128988/24 y 133526/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a las firmas oferentes, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 128830/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24.

Que en consonancia con lo antedicho, corresponde adjudicar Licitación Pública N° 2-0012-LPU24 a la firma DNL OUTDOOR SRL (CUIT N° 30-71479402-3), por la suma de dólares estadounidenses setecientos veintiséis mil quinientos treinta y cuatro (USD 726.534.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13179/24.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad “llave en mano”, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos de control de acceso, monitoreo y CCTV para distintas sedes del Consejo de la Magistratura de la CABA y Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0012-LPU24 a la firma DNL OUTDOOR SRL (CUIT N° 30-71479402-3), por la suma de dólares estadounidenses setecientos veintiséis mil quinientos treinta y cuatro (USD 726.534.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3° Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria, y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

oficial a los titulares de la Dirección de Seguridad y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES